



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1994.

Visto lo solicitado ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N°858/94 -hasta el 31 de diciembre de 1994- referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Federal de San Martín (civil).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio" para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art. 34 R.L.J.N.)

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y por su intermedia a la Fiscalía Federal de San Martín (civil), que al término del vencimiento del contrato autorizado en el punto 1°) de la presente, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION